

pagar esta intercedida declarando fallida
la cantidad de escus que se le reclama im-
portante cuarenta y cinco y cinco d.
vinte un.

"El Ayuntamiento acordó con-
formarse con dicho informe y que se remi-
ta al Sr. Intendente para su resolución."

Donato Plá
sobre sus contri-
buciones

Se dio el informe emitido por el Sr. Plá de la
Junta General a lo dispuesto por el Sr. Intendente
en la solicitud dirigida por Donato Plá de P.
estos vecinos el cual copiado a la letra dice así:
"Vista la relación presentada por Donato Plá,
de estos vecinos y que vivió de vare al reparti-
miento de la territorial del presente año
de ella aparece, que a la casa de su pertenencia
en la Parroquia de Santiago municipal
de que es poseedor, le señala como capital
imponible la cantidad de documentos rebenta y cua-
tro d. v. habiendo expreñado de que por sta.
fines pago a la nación una pensión de
cien de quinientos d. En el informe que
se dio emitido y con este expediente,
manifiesté las cosas las razones expuestas y
por este intercedo y de justicia la veje que
solicita. La Junta general equivocadamente
le capitalizó esta pensión como si fuera
imponible, pero rectificando la liquidación
en la forma que ordena el Sr. Intendente
debe reducir su capital a los citados
documentos rebenta y cuatro d. y su cuota

